



RESOLUCIÓN DE COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se nombran miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes señores o señoras, que han de asistir a este Órgano de contratación en la adjudicación del procedimiento que se cita a continuación:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 46-CG- 137/2023

46-CG-137/2023 - 6393 - Servicio de seguridad y vigilancia de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.

PRESIDENTE DE LA MESA:

El Secretario Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o persona en quien delegue.

VOCALES:

- El Interventor Delegado Territorial o Interventor en quien delegue.
- Un letrado/a del Servicio Jurídico Delegado Provincial del Cuerpo de Letrados/as de la Seguridad Social.
- El Subdirector Provincial de Gestión Financiera o persona en quien delegue.
- Un funcionario/a de la Secretaría Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La Directora de Programas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o persona que la sustituya, que actuará como secretario/a.



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Tresorería General
De la Seguretat Social



Tesorería General
de la Seguridad Social

Direcció Provincial de València
Secretaria Provincial

Dirección Provincial de Valencia
Secretaría Provincial

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato no podrá formar parte de esta Mesa de contratación.**

LA DIRECTORA PROVINCIAL

